



Libertad y Orden

RESOLUCION 126 DE 14 MAR 2008

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA – C – 003 – 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA – RIOHACHA-PARAGUACHON, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.”

EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES (E)

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, el artículo 1º de la Resolución 065 del 1 de Febrero de 2005, y la Resolución 789 del 19 de Diciembre de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el Instituto Nacional de Concesiones publicó en la página Web el proyecto de pliego de condiciones el día 16 de Agosto del 2007 para el Concurso Público **SEA-C-003-2007**, cuyo objeto es contratar **LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO - AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA – RIOHACHA- PARAGUACHON, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.**

Mediante Resolución No. 726 de 19 de Noviembre de 2007, se ordenó la apertura del Concurso Público No. **SEA-C-003-2007**, el cual tiene por objeto contratar **LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA RIOHACHA PARAGUACHON, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.**

El día 19 de Noviembre de 2007, el Instituto Nacional de Concesiones publicó en la página Web el Pliego de Condiciones definitivo para el Concurso Público N. **SEA-C-003-2007**, el cual tiene por objeto contratar **LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA RIOHACHA PARAGUACHON EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, numeral 3 se invitó a presentar ofertas para este concurso, mediante publicación de dos (2) avisos de prensa los días 1º y 5 de Noviembre de 2007 en el “Diario La Republica”

De acuerdo con el Artículo segundo de la Resolución No. 726 del 19 de Noviembre del 2007, se estableció como fecha de Apertura del Proceso el día 19 de Noviembre de 2007 y como fecha de Cierre el día 07 de Diciembre de 2007 a las 03:00 p.m. hora oficial Colombiana.

Que a la fecha de cierre de la Licitación, el día 07 de Diciembre de 2007, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

mal



RESOLUCION **126** DE **14 MAR 2008**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

No. Propuesta	Propuestas recibidas
1	INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA
2	UNION TEMPORAL CJ RIOHACHA
3	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
4	CONSORCIO EPSILON NORTE
5	CONSORCIO C&H - CPT
6	CONSORCIO BCCI
7	U.T. INTERVENTORIA CONCESION 2007
8	CONSORCIO P&B
9	VELNEC S.A.
10	CONSORCIO INTERCONCESION 2008
11	UNION TEMPORAL GESTION VIAL
12	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA PARAGUACHON
13	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA 2008
14	JOYCO LTDA
15	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION VIAL 445
16	CONSORCIO SB SANTA MARTA
17	CONSORCIO D.I.S S.A. - I.P.C. LTDA
18	UNION TEMPORAL CONCESIONES 2007
19	HIDROTEC LIMITADA INGENIEROS CONSTRUCTORES EN REESTRUCTURACION
20	ING INGENIERIA S.A.

De lo cual se dejó constancia mediante acta suscrita por los que en ella intervinieron.

Que los Funcionarios encargados de evaluar las ofertas rindieron los respectivos informes y presentaron los Estudios Técnicos, Económicos-Financieros y Jurídicos, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones.

Que mediante la resolución No. 836 del 27 de Diciembre de 2.007, se les informó a los proponentes la modificación al cronograma del Concurso Público SEA-C-003 de 2007, Resolución que fue modificada posteriormente por las resoluciones 031 del 28 de Enero de 2008 y 052 del 08 de Febrero de 2008, estableciéndose como fecha definitiva



RESOLUCION 126 DE 14 MAR 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

para la publicación del Informe preliminar de evaluación de las propuestas el día 11 de Febrero de 2008, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, las cuales debían hacerse por escrito, del 12 al 18 de Febrero de 2008.

Dentro de dicho término los oferentes **CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA - PARAGUACHÓN, JOYCO LTDA., CONSORCIO SB SANTA MARTA., UNION TEMPORAL CONCESIONES 2007., e ING INGENIERIA S.A.** haciendo uso de la facultad que le concede el numeral 8° del Artículo 30 de de la ley 80 de 1993, presentaron observaciones a dichos informes, los cuales se exponen a continuación y el INCO atendiendo a lo ordenado por el Artículo 2° del Decreto 287, procede a dar respuesta a cada una de las observaciones que fueron presentadas dentro del termino establecido en el numeral 1.9 de los Términos de Referencia y en la Resolución No. 052 del 08 de Febrero 2008, así:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez analizadas las observaciones presentadas al Informe de Evaluación, se presentan a continuación las respuestas a cada uno de los proponentes:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE No. 12 CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA - PARAGUACHÓN.

a. En relación con la evaluación de la experiencia general

OBSERVACION

El proponente manifiesta mediante comunicación radicada en el INCO con el No. 2008-409-002700-2 del quince (15) de Febrero de 2008, que:

"...Solicitamos que dicha evaluación sea revisada teniendo en cuenta que el valor total del contrato (contrato INVIAS 2586/05) relacionado en el orden 12.1 de dicho cuadro no es el correspondiente al valor total facturado reportado en nuestra propuesta.

El valor total facturado correspondiente al contrato 2586/05 es el equivalente a \$878.637.484, el valor anterior ha sido facturado por los integrantes del consorcio en un único contrato, tal como se presenta en nuestra propuesta dentro de los folios 41 y 42 correspondientes a los formularios No 1 de los integrantes del consorcio y específicamente en lo relacionado con el contrato No 2586/05

En todo caso, es necesario ajustar los valores de los otros dos contratos relacionados por nosotros ya que aparecen en 0, a pesar de que el valor en salarios está calculado correctamente.

Teniendo en cuenta el aparte citado de los pliegos de condiciones y el sustento aportado en la presente comunicación, solicitamos al Instituto Nacional de Concesiones que tenga en cuenta los tres contratos relacionados por nosotros para la evaluación de la experiencia aportada en nuestra propuesta que entendemos debería ser tal como se muestra a continuación con una calificación definitiva como admisible."



RESOLUCION **126**

DE **14 MAR 2008**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

RESPUESTA

Revisada nuevamente la información aportada en la propuesta inicial se encuentra que el valor total del contrato 2586/05 relacionado en el formulario No 1 de la propuesta, para acreditar la experiencia general y específica por parte de la firma Arqcivils S.A, corresponde a \$ 627.360.697 y no al pretendido por el proponente equivalente a \$878.637.484

Esta información suministrada durante el proceso de observaciones al informe preliminar de evaluación no será tomada en cuenta dado que dicha situación configuraría una mejora sustancial de la propuesta presentada.

Por lo anterior, la entidad se ratifica en su evaluación y mantiene la calificación de NO ADMISIBLE para el proponente.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE No. 14 JOYCO LTDA.

- a. **En relación con la evaluación del personal propuesto para el cargo de Subdirector Técnico y Operativo.**

OBSERVACION

El proponente manifiesta mediante comunicación radicada en el INCO con el No. 2008-409-002730-2 del quince (15) de Febrero de 2008, que:

"En vista de la calificación de "no admisible" a nuestra propuesta dada la aparente falta de experiencia específica de nuestro Subdirector Técnico y Operativo propuesto, nos permitimos aclarar lo siguiente:

- 1. Las funciones realizadas por la persona presentada en los cargos de "Asistente del Director" en los contratos de JOYCO LTDA corresponden con las mismas de coordinador de interventoría, en particular en proyectos de construcción y rehabilitación de vías rurales en Colombia. Esto se encuentra certificado por JOYCO LTDA en el documento anexo. Por lo tanto los contratos 1,2,3,4,5,6,8 y 9 acreditados en la experiencia específica son válidos para acreditar la experiencia específica requerida en los términos de referencia.*
- 2. Como se evidencia en la hoja de vida de la persona propuesta y en el certificado de ATKINS, anexo, su experiencia internacional, luego de la obtención de su PhD, se ha enfocado en proyectos de concesión de infraestructura vial o en proyectos de mantenimiento y operación de grandes redes viales, los cuales incluyen actividades de construcción, rehabilitación y/o mejoramiento. En estos ha desempeñado su cargo como Gerente (Coordinador) de proyecto, o especialista en planeación estratégica del mantenimiento vial y financiación, o especialista en operación y mantenimiento de redes viales concesionadas, o director de proyecto. Se anota que en sus cargos de especialista, la persona propuesta gerenció o dirigió los subproyectos de su disciplina. Los proyectos de concesión incluyen la red vial de Eslovenia (contrato 14), Bucharest - Brasov en Rumania (contrato 15), Portsmouth Reino*



Libertad y Orden

RESOLUCION **126** DE **14 MAR 2008**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

Unido (contrato 16), M77 Glasgow Southern Orbital (contrato 17), A50 Stoke - Derby (contratos 19 y 38), la autopista M6Toll (contrato 25), la concesión de la red vial de la ciudad de Birmingham (contrato 29), la concesión de 120 km en Irlanda del Norte (contrato 31), la concesión de la ciudadela Ahmadi en Kuwait (contrato 33), la Autopista Central Griega E65 (contrato 34), el Orbital de Londres (contrato 35) y la autopista estatal SH-130 en Texas (contrato 37). Los proyectos de mantenimiento y operación de grandes redes viales en el Reino Unido la Highway Agency Área 10 (contrato 20), Área 11 (contrato 21), Área 6 (contrato 22), Área 2 (contrato 23) y la operación del sistema de gestión del mantenimiento rutinario para todas las anteriores Áreas (contrato 24).

Por lo anterior, dada la vasta experiencia específica de la persona presentada en proyectos como el que resulte del concurso público de la referencia, la cual es de 80.14 meses, nos permitimos solicitar que declaren nuestra propuesta como ADMISIBLE."

RESPUESTA

Revisada la información allegada por el proponente se encontró que la persona presentada para el cargo de Subdirector Técnico y Operativo no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia del proceso para acreditar la experiencia específica en la empresa privada y la entidad se ratifica en su evaluación y mantiene la calificación de NO ADMISIBLE para el proponente.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE No. 16 CONSORCIO SB SANTA MARTA.

El proponente radicó sus observaciones mediante comunicación No. 2008-409-002913-2 del diecinueve (19) de Febrero de 2008. Según resolución 052 del 2008, publicada en pagina Web de la entidad el día 8 de Febrero de 2008, el plazo para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación era desde el doce (12) de Febrero de 2008 hasta el dieciocho (18) de Febrero de 2008. Por lo tanto estas observaciones no serán tenidas en cuenta para el presente informe.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE No. 18 UNION TEMPORAL CONCESIONES 2007.

a. En relación con la evaluación jurídica de los requisitos legales

OBSERVACION

El proponente manifiesta mediante comunicación radicada en el INCO con el No. 002401 del doce (12) de Febrero de 2008, que:

"...Nos permitimos aclarar según informe preliminar de evaluación de las propuestas, publicado el día 11 de Febrero de 2008, que el respectivo recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad si fue adjuntada en la propuesta con número de folio cincuenta y dos (52), expedida por la entidad Liberty Seguros S.A., así mismo recordar que este requisito fue verificado el día 7 de Diciembre de 2007 en el acto de cierre del plazo del concurso público de la referencia"



Libertad y Orden

RESOLUCION 126

DE

14 MAR 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

RESPUESTA

El Grupo Jurídico encargado de realizar la evaluación jurídica, reconoce que por error en la verificación, desconoció la existencia del recibo de pago al interior de la propuesta, declarándola de tal manera Rechazada. Se procedió a verificar la propuesta inicial encontrándose que efectivamente la propuesta contenía el mencionado recibo.

En ese sentido se aclara que con relación a la evaluación jurídica, la propuesta CUMPLE.

En virtud del cumplimiento de la propuesta desde el punto de vista jurídico, se procedió a realizar la evaluación del personal propuesto, encontrándose que para el caso de la persona presentada para el cargo de Subdirector Financiero, ésta no cumple con los requisitos mínimos del pliego para acreditar experiencia específica. Los contratos de orden 1, 2 y 3 acreditados en la experiencia específica en la empresa privada no son válidos pues los cargos desempeñados no se ajustan a los solicitados en los términos de referencia, adicionalmente el total de meses acreditados para dicha experiencia es menor al requerido de 60 meses, motivo por el cual el proponente es declarado como NO ADMISIBLE.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE No. 20 ING INGENIERIA S.A.

- a. En relación con la evaluación del personal propuesto para el cargo de Subdirector Técnico y Operativo.

OBSERVACION

El proponente manifiesta mediante comunicación radicada en el INCO con el No. 2008-409-002795-2 del dieciocho (18) de Febrero de 2008, que:

"La ingeniera Tatiana Esther Rodríguez de la Ossa, presentada en nuestra propuesta como Subdirector Técnico y Operativo, SI cumple con la experiencia mínima general y específica exigida en los términos de referencia, toda vez que en el informe de evaluación no se le tuvo en cuenta el contrato de orden No 6, Anexo No 2 (folio No 124), que tiene por objeto "Consultoría en interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de obras de arte y de estabilización de la red vial, en la troncal Bolivariana K 0 +000 Vegas - Chorreras - Lagunitas - Puente sobre el río Tunal, en Bogotá D.C". Adjuntamos certificado de dicho contrato el cual expresa que en realidad se trataba de una vía rural, ubicada en la localidad de Sumapaz de Bogotá D.C., como lo exige los términos de referencia de acuerdo a la experiencia específica del personal propuesto, literal b) subnumeral 3. del numeral 4.3.3.2."

RESPUESTA

Revisada la observación y la certificación adjunta expedida por la Subdirección Técnica de Construcciones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se estableció que la localización de las obras objeto de la interventoría se encuentran en la zona rural de Bogotá Distrito Capital, Localidad de Sumapaz; y por lo tanto se procedió a validar el contrato de orden 6 presentado para acreditar la experiencia específica en la empresa privada, cumpliendo de esta forma con el número mínimo de meses requerido en los pliegos de condiciones.



Libertad y Orden

RESOLUCION 126 DE 14 MAR 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

Por lo anterior, el proponente es declarado ADMISIBLE

RESUMEN DE EVALUACION DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS LUEGO DE LAS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	KRC Cumple	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia personal	CALIFICACION OBTENIDA
1	INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	UT CJ RIOHACHA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	CONSORCIO EPSILON NORTE	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
5	CONSORCIO C&H - CPT	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
6	CONSORCIO BCCI	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
7	U.T. INTERVENTORIA CONCESION 2007	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
8	CONSORCIO P & B	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
9	VELNEC S.A	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
10	CONSORCIO INTERCONCESION 2008	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
11	UNION TEMPORAL GESTION VIAL	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
12	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA - PARAGUACHON	CUMPLE	SI	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
13	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA 2008	CUMPLE	SI	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
14	JOYCO LTDA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
15	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN VIAL 445	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
16	CONSORCIO SB SANTA MARTA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
17	CONSORCIO D.I.S. S.A. - I.P.C. LTDA.	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
18	UNION TEMPORAL CONCESIONES 2007	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
19	HIDROTEC LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
20	ING INGENIERIA S.A.	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

Para un total de siete (7) proponentes declarados NO ADMISIBLES y trece (13) proponentes ADMISIBLES.

Que posteriormente se realizo la Audiencia Pública de apertura del sobre No. 2 y determinación del Orden de Elegibilidad del Concurso Público No. SEA-C-003-2007 de la cual se dejo constancia mediante la siguiente

ACTA:

Fecha 26 de Febrero de 2008

Hora: 3:00 p.m.

En la fecha y hora antes indicadas se reunieron en el Salón Modesto Garcés ubicado en el tercer piso del Ministerio de Transporte, por parte de INCO el Subgerente de Estructuración y Adjudicación, los funcionarios de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación y demás delegados de la Gerencia General y por parte de los proponentes del concurso público las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de realizar la audiencia pública de apertura de los Sobres 2 y determinación del orden de elegibilidad para la adjudicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 273 de la Constitución Nacional, en el artículo 30, numeral 10 de la Ley 80 de 1993 y en la resolución 025 del 2008 por la cual se modifica el cronograma del presente Concurso Publico.



RESOLUCION **126** DE **14 MAR 2008**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

Orden del día

1. Instalación de la reunión.
2. Resumen de la evaluación de las propuestas.
3. Intervención de los Proponentes.
4. Entrega del Sobre No. 2 de las propuestas, por parte de la firma SETECSA S.A.
5. Apertura del Sobre No. 2 y determinación del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

PRIMERO. Instalación de la reunión.

Presidió la audiencia el Doctor Alfredo Pérez Santos, Subgerente de Estructuración y Adjudicación del INCO, quien la declaró formalmente instalada, y manifestó que de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia y sus adendos y en la Resolución No. 052 de 2008, el día 25 de Febrero fue publicado en la página de internet www.inco.gov.co, el documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas" elaborado por el INCO y que en consecuencia, la entidad considera que los proponentes participantes han actuado con diligencia, consultando el contenido del citado documento y enterándose de la respuesta que el Instituto ha dado a sus respectivas observaciones.

SEGUNDO. Resumen de la Evaluación de las Propuestas

De acuerdo con las anteriores consideraciones, a continuación se presentó el resumen de la evaluación definitiva de las propuestas:

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	KRC Cumple	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia personal	CALIFICACION OBTENIDA
1	INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	UT CJ RIOHACHA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	CONSORCIO EPSILON NORTE	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
5	CONSORCIO C&H - CPT	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
6	CONSORCIO BCCI	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
7	U.T. INTERVENTORIA CONCESION 2007	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
8	CONSORCIO P & B	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
9	VELNEC S.A	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
10	CONSORCIO INTERCONCESION 2008	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
11	UNION TEMPORAL GESTION VIAL	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
12	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA - PARAGUACHON	CUMPLE	SI	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
13	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA 2008	CUMPLE	SI	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
14	JOYCO LTDA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
15	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN VIAL 445	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
16	CONSORCIO SB SANTA MARTA	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
17	CONSORCIO D.I.S. S.A. - I.P.C. LTDA.	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
18	UNION TEMPORAL CONCESIONES 2007	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
19	HIDROTEC LTDA INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
20	ING INGENIERIA S.A.	CUMPLE	SI	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

TERCERO. Intervención de los proponentes.

A continuación se invitó a los representantes de los proponentes asistentes al auditorio para que hicieran sus intervenciones en lo relacionado con la respuesta a las observaciones; igualmente se señaló que sólo podría intervenir una persona en representación de cada oferente y en una sola oportunidad, con un tiempo máximo de 5 minutos. Ningún proponente intervino.

CUARTO. Entrega del Sobre No. 2 de las propuestas, por parte de la firma SETECSA S.A.



RESOLUCION 126 DE 14 MAR 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

De conformidad con lo estipulado en los Términos de Referencia, Numeral 4.4, la firma SETECSA S.A., procedió a entregar el Sobre No. 2 de las propuestas que obtuvieron calificación definitiva ADMISIBLE y a retornar el sobre de las restantes propuestas al lugar mencionado en el mismo Numeral de los Términos de Referencia.

QUINTO. Apertura del Sobre No. 2 y determinación del orden elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Acto seguido, el Instituto para tal efecto efectuó el siguiente procedimiento:

- ✓ Se invitó a que un representante escogiera las balotas correspondientes a los diferentes procedimientos establecidos en los términos de referencia.
- ✓ Se escogió la Balota No. 2, por lo tanto el Instituto conformará un orden de elegibilidad ordenando de manera ascendente las propuestas cuyo costo básico corregido (CBC) sea igual o inmediatamente inferior al valor del Limite Superior, es decir, ocupará el primer lugar del orden de elegibilidad aquella propuesta cuyo costo básico corregido sea igual o inmediatamente inferior a este valor y así sucesivamente.
- ✓ Se invitó a que el representante del oferente admisible verifique el estado del Sobre No. 2 y proceda a la apertura del mismo.
- ✓ A través de los funcionarios de la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación se dio lectura a las cifras consignadas en Formulario No. 2, correspondiente a las ofertas ADMISIBLES, y posteriormente se aplicó lo previsto en el Numeral 4.4, Subnumerales 4.4.1. y 4.4.2 de los términos de referencia y por último se estableció el orden de elegibilidad definitivo, tal y como se establece en el siguiente cuadro:

Proponentes Validos:

No. Prop.	PROPONENTES VALIDOS	COSTO BASICO CORREGIDO
1	INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA	1.373.743.241,00
2	UT CJ RIOHACHA	1.428.430.942,00
3	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	1.395.251.433,00
4	CONSORCIO EPSILON NORTE	1.448.802.000,00
7	U.T. INTERVENTORIA CONCESION 2007	1.410.730.000,00
8	CONSORCIO P & B	1.439.980.000,00
9	VELNEC S.A	1.396.620.000,00
15	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN VIAL 445	1.391.292.000,00
17	CONSORCIO D.I.S. S.A. - I.P.C. LTDA.	1.410.660.000,00
19	HIDROTEC LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	1.400.724.000,00
20	ING INGENIERIA S.A.	1.425.054.480,00

Primera fase de la Evaluación:



RESOLUCION 126 DE 14 MAR 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

No. Prop.	PROPONENTES VALIDOS	COSTO BASICO CORREGIDO	ESTADO
		(6)	
1	INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA	1.373.743.241,00	DESCARTADO
2	UT CJ RIOHACHA	1.428.430.942,00	SEGUNDA FASE
3	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	1.395.251.433,00	SEGUNDA FASE
4	CONSORCIO EPSILON NORTE	1.448.802.000,00	DESCARTADO
7	U.T. INTERVENTORIA CONCESION 2007	1.410.730.000,00	SEGUNDA FASE
8	CONSORCIO P & B	1.439.980.000,00	DESCARTADO
9	VELNEC S.A	1.396.620.000,00	SEGUNDA FASE
15	CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN VIAL 445	1.391.292.000,00	DESCARTADO
17	CONSORCIO D.I.S. S.A. - I.P.C. LTDA.	1.410.660.000,00	SEGUNDA FASE
19	HIDROTEC LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	1.400.724.000,00	SEGUNDA FASE
20	ING INGENIERIA S.A.	1.425.054.480,00	SEGUNDA FASE

Orden de elegibilidad (Balota 2):

No. Prop.	PROPONENTES EN SEGUNDA FASE	COSTO BASICO CORREGIDO	COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA CORREGIDO	Orden de Elegibilidad
		(5)	(7)	
2	UT CJ RIOHACHA	1.428.430.942,00	1.656.979.893,00	1
20	ING INGENIERIA S.A.	1.425.054.480,00	1.653.063.197,00	2
7	U.T. INTERVENTORIA CONCESION 2007	1.410.730.000,00	1.636.446.800,00	3
17	CONSORCIO D.I.S. S.A. - I.P.C. LTDA.	1.410.660.000,00	1.636.365.600,00	4
19	HIDROTEC LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	1.400.724.000,00	1.624.839.840,00	5
9	VELNEC S.A	1.396.620.000,00	1.620.079.200,00	6
3	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	1.395.251.433,00	1.618.491.662,00	7

Una vez cumplido el orden del día se dio por terminada la presente Audiencia Pública.

Forman parte integral del acta:

- Listados de asistencia
- Cuadro - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA
- Cuadro - ORDEN DE ELEGILIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **UNION TEMPORAL CJ RIOHACHA** en desarrollo del Concurso Público No. **SEA-C-003- 2007**, LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA RIOHACHA PARAGUACHON, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94, por un costo total de: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE(\$ 1.656.979.893.00), incluido un IVA de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 228.548.951.00).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal del **UNION TEMPORAL CJ RIOHACHA**, Señor **JOSE GABRIEL CANO HERNANDEZ**, haciéndole saber que contra este acto no procede ningún recurso por vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

[Handwritten signature]



RESOLUCION 126 DE 14 MAR 2008

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO PÚBLICO NO. SEA - C - 003 - 2007, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL, SOCIO AMBIENTAL Y LEGAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SANTA MARTA - RIOHACHA - PARAGUACHÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 445/94.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los demás proponentes y publicar su contenido en la pagina Web del contratante..

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición;

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 MAR 2008

ALFREDO PEREZ SANTOS
Subgerente de Estructuración y Adjudicación (E)
Instituto Nacional de Concesiones INCO.

Proyectó:

Revisión Técnica:

Aprobó:

Daniel Castro
Mario López S
Mauricio O. Castro
Dr. Fabián Moscote Aroca